

Acta No. 133

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 21 de Febrero de 2019.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:16 (trece horas con dieciséis minutos) del día 21 (veintiuno) del mes de Febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, se encuentra en su despacho y ha pedido que se dé inicio a la presente, y a la brevedad se integrará a los trabajos de la presente Sesión, por lo que con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, C. Ing. Pedro Luna Solís, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal: Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor: Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor: Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora: Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor: Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora: Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor: Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora: Uriel López Carrillo, Décimo Regidor: María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora: Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora: Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor: Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor: y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando los C.C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón, Primera Regidora: Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora y C.P. Carlos Antonio Rosales Arcate, Décimo Segundo Regidor, quienes dieron aviso de su imposibilidad de asistir a la presente Sesión, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - A lo seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 14 de febrero de 2019; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento;

Sexto Punto: Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Informe financiero de resultados complementarios del mes de diciembre 2018; **6.2.-** Modificación al presupuesto de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; **6.3.-** Modificación al presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; **6.4.-** Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018; **6.5.-** Modificación a la Ley de Ingresos 2019. *Séptimo Punto:* Asuntos Generales; *Octavo Punto:* Clausura de la Sesión.- En desahogo del *Tercer Punto*, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Hecho seguido en desahogo del *Cuarto Punto*, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 14 de febrero de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del *Quinto Punto*, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento menciona: **1.-** Petición presentada por el C. Luis Enrique Medina Muñoz, referente al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio ubicado en Av. Javier Mina #217 Esq. Con Santiago Lavín Cuadra; **2.-** Solicitud presentada por la Empresa Damm Inmobiliaria del Norte, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la C. Andrea Martínez Boehringer, sobre Subdivisión de la Fracción "A-2", de la Fracción "A", del Lote 2 de la Pequeña Propiedad El Cariño; **3.-** Petición presentada por la C. Juana López Mora, referente a la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 33 del Ejido Filadelfia y **4.-** Solicitud presentada por la C. Juana López Mora, para la Subdivisión de la Fracción 4 de la Parcela 33 del Ejido Filadelfia, continúa mencionando que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para su estudio, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes.- A continuación en desahogo del *Sexto Punto*, sobre los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en su Numeral **6.1.**, referente al Informe financiero de resultados complementarios del mes de diciembre 2018, y siendo las 13:25 horas se integra a los trabajos de esta Sesión la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; y una vez tomado el lugar correspondiente, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen, el cual su resolutive dice: "Acuerdo Único.- Se aprueba la modificación del estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de diciembre de 2018, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con el informe complementario presentado por la Tesorería Municipal, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan los conceptos y cifras siguientes: Activo Circulante \$209,055,902.50 (Dieciséis millones noventa y cinco mil novecientos dos pesos

50/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,422,192,285.50 (Mil cuatrocientos veintidós millones ciento noventa y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.); Total de Activos \$1,631,248,188.00 (Mil seiscientos treinta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Pasivo Circulante \$141,878,880.39 (Ciento cuarenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 39/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,195,004.58 (Ciento setenta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil cuatro pesos 58/100 M.N.); Total Pasivo \$316,073,884.97 (Trescientos dieciséis millones setenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 97/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,315,174,303.03 (Mil trescientos quince millones ciento setenta y cuatro mil trescientos tres pesos 03/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,631,248,188.00 (Mil seiscientos treinta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,170,732,543.72 (Mil ciento setenta millones setecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y tres pesos 72/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,038,850,289.50 (Mil treinta y ocho millones ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y nueve pesos 50/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$131,882,254.22 (Ciento treinta y un millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.). Acentamente. Gómez Palacio, Durango, a 19 de febrero de 2019, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas. "; terminada la lectura el H. Cabildo toma el presente acuerdo: 570.- *Se Aprueba por Unanimidad, la modificación al Estado de Situación Financiera del mes de Diciembre de 2018 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con el informe complementario presentado por la Tesorería Municipal, con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo y que presentan los conceptos y cifras siguientes: Activo Circulante \$209,055,902.50 (Doscientos nueve millones cincuenta y cinco mil novecientos dos pesos 50/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,422,192,285.50 (Mil cuatrocientos veintidós millones ciento noventa y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.); Total de Activos \$1,631,248,188.00 (Mil seiscientos treinta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Pasivo Circulante \$141,878,880.39 (Ciento cuarenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 39/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,195,004.58 (Ciento setenta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil cuatro pesos 58/100 M.N.); Total Pasivo \$316,073,884.97 (Trescientos dieciséis millones setenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro*

pesos 97/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,315,174,303.03 (Mil trescientos quince millones ciento setenta y cuatro mil trescientos tres pesos 03/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,631,248,188.00 (Mil seiscientos treinta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,170,732,543.72 (Mil ciento setenta millones setecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y tres pesos 72/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Perdidas: \$1,038,850,289.50 (Mil treinta y ocho millones ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y nueve pesos 50/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$131,882,254.22 (Ciento treinta y un millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Numeral 6.2., del Sexto Punto, para la Modificación al presupuesto de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, nuevamente se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión quien después de presentar los antecedentes y consideraciones continúa con la lectura del dictamen para dar a conocer el resolutive siguiente: "Acuerdo: Primero. - Se aprueba por unanimidad la Modificación al Presupuesto de Ingresos, conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, que presenta un incremento para quedar en la cantidad de \$1,645,833,533.83 (Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 83/100 M.N.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera. Segundo.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación al Presupuesto de Ingresos recaudado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, y que es parte integrante de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018, aprobado conforme al punto de acuerdo que antecede, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 19 de febrero de 2019, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas.": terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 571.- Se Aprueba por Unanimidad, la Modificación al Presupuesto de Ingresos conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018, que presenta un incremento para quedar en la cantidad de \$1,645,833,533.83 (Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco

Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 83/100 M.N.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera. Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, y que es parte integrante de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2018. Lo anterior de conformidad con el Artículo 33, Inciso C) Fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Numeral 6.3, del Sexto Punto, referente a la modificación al presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, se le concede la voz al Cuarto Regidor y Secretario de la Comisión, quien da lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: "Acuerdo. Primero.- Se aprueba por unanimidad la Modificación al Presupuesto de Egresos, conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,645,833,533.83 (Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 83/100 M.N.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera. Segundo.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, para su conocimiento la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, aprobado conforme al punto de acuerdo que antecede, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Acentamente. Gómez Palacio, Durango, a 19 de febrero de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas.": terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 572.- Se Aprueba por Unanimidad, la Modificación al Presupuesto de Egresos conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., del periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,645,833,533.83 (Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 83/100 M.N), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos rubros y cantidades,

que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera. Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. Lo anterior de conformidad con el Artículo 33, Inciso C), Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. - Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Numeral 6.4., del Sexto Punto, sobre la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, se le concede la voz al Síndico Municipal, y Presidente de la Comisión, quien da lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: "Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, que presenta sumas iguales, respecto al total de Activos y total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio, por la cantidad de \$ 1,631,248,188.00 (Mil Seiscientos Treinta y Un Millones Doseientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los conceptos y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que se anexa al presente dictamen, y que se tiene por inserta a la letra. Segundo.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, aprobada conforme al punto de acuerdo que antecede, cuya información se adjunta al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 19 de febrero de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas.": terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 573.- Se Aprueba por unanimidad, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., del Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018, que presenta sumas iguales respecto al total de Activos y total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio por la cantidad total de \$1,631,248,188.00 (Mil Seiscientos Treinta y Un Millones Doseientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.); de conformidad con los conceptos y cantidades, que se contienen en la información contable, presupuestaria, programática y financiera. Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 22 de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los Artículos 33, Inciso C), Fracción I,I,I y 38 Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre

del Estado de Durango.- Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.- En seguida, en desahogo del Numeral 6.5., referente a la Modificación a la Ley de Ingresos 2019, nuevamente se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien menciona que antes de continuar con el punto da a conocer que no obstante que se encuentra ausente el Décimo Segundo Regidor dejó por escrito para constancia tanto el voto favorable que emitió en la Comisión y haber revisado la Cuenta Pública, y solicita se le conceda la voz al Tesorero Municipal, para que ahonde un poco en que consiste esta modificación, el C. Tesorero Municipal comenta que la Ley que se presenta para el ejercicio se realiza en el mes de octubre a esa fecha, no existe un presupuesto federal de egresos ese se aprueba en diciembre, a raíz de esto se presentan cifras estimadas, así lo establece la Ley, hace 3 semanas se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, las cifras definitivas, en esta publicación se establece para el municipio de Gómez Palacio, una participación en aportaciones federales con un incremento del 10%, el cual va en función de la mejor recaudatoria que tiene el Municipio, menciona que a un municipio entre más recaudación propia tenga mayor se le da el incremento, en este caso a nuestro municipio se le reconoció a la mejor recaudación que tuvo en 2018, esto provoca que se tenga un incremento de 76 millones de pesos respecto a la Ley de Ingresos que se había presentado, se incrementa de 1,468 a 1,544 millones de pesos básicamente se conforman por participaciones, son 45 millones de pesos que se utilizan para nómina, para pensiones y para gastos del municipio y para el lado de aportaciones lo que es el F.A.I.S. y lo que es el ramo de infraestructura se incrementa a 31 millones y medio en el ejercicio, esto va a provocar que se tengan estas cantidades adicionales para obra de alumbrado público, drenaje, pavimento y pago de créditos bancarios que es básicamente lo que se tiene para la aplicación de este recurso, y a raíz de eso se propone esta modificación, terminada la participación se le concede la voz el Síndico Municipal, quien después de dar a conocer los antecedentes y consideraciones, continúa en la lectura del resolutive el cual a la letra dice: "Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad de sus integrantes la Modificación a la Ley de Ingresos en sus artículos 1° y 84 que contienen el Presupuesto de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta un incremento por la suma de \$76'716,851.00 en los rubros de Participaciones y Aportaciones Federales, para un presupuesto total por la cantidad de \$1,544,810,451.00 (Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información presupuestaria, que se anexa al presente dictamen, y que se tiene por inserta a la letra. Segundo.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la iniciativa de Modificación a la Ley de Ingresos en sus artículos 1° y 84 que contienen el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Gómez Palacio,

Durango, aprobado conforme al punto de acuerdo que antecede, la cual se adjunta al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Atentamente, Gómez Palacio, Durango a 19 de Febrero de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas.": terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 574.- *Se Aprueba por Unanimidad, la Modificación a la Ley de Ingresos en sus artículos 1° y 84 que contienen el Presupuesto de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta un incremento por la suma de \$76,716,851.00 en los rubros de Participaciones y Aportaciones Federales, para un presupuesto total por la cantidad de \$1,544,810,451.00 (Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los conceptos rubros y cantidades, que se contiene en la información presupuestaria. Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación a la Ley de Ingresos en sus artículos 1° y 84 que contienen el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Lo anterior de conformidad con el Artículo 33, Inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango,.- Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.- En seguida, en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le otorga la vez al Tesorero Municipal, mismo que informa a modo de aclaración respecto de los asuntos que se acaban de aprobar, que los primeros cuatro asuntos corresponden a los estados financieros del Ejercicio Fiscal de 2018, en el que aparece que se aprueba la modificación al presupuesto de Ingresos del año 2018, por un monto de 1,645 millones de pesos, menciona que, pareciera contradictorio que en el año de 2018 se aprobara dicha cantidad y para el 2019, el Presupuesto de Ingresos es de 1,544 millones de pesos, menciona que por tal motivo solicitó el uso de la palabra para hacer tal aclaración, expresa que para diciembre de 2019, es muy probable que se llegue a un ingreso, cercano a los 1,700 millones de pesos; comunica que el Congreso del Estado de Durango, son quienes aprueban la Ley de Ingresos Municipal, y que jamás han permitido un incremento mayor a la inflación, misma que en el 2018 fue de del 4.33%; por tal motivo, aunque se sepa que se pueda tener una mayor eficiencia recaudatoria, la cual se vea reflejada en una mayor recuperación de cartera, de predial, mayor eficiencia, más participaciones, esto provocará que el ingreso que se percibe, se incremente en un 10, 12 o hasta un 15 % al año; sin embargo, el Congreso del Estado no permite incrementar los montos, más allá de la inflación, lo que incitará que en el presente año (2019), se aprueben los 1,544 millones, y en el mes de diciembre, al cierre del ejercicio, se les pedirá a quienes se encuentren al frente del*

municipio, la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos del año, la cual andará cerca de los 1,700 millones de pesos; menciona que es un candado que se tiene, que, aunque se sepa que el ingreso va a ser mayor, no se permite manejarlo a una realidad; menciona que por ser un presupuesto, aunque se tengan las condiciones financieras y los números de que el ingreso será mayor, el Congreso del Estado sólo aprobará la cantidad estimada en base a la inflación, aunque el número real se aprobará al cierre del ejercicio fiscal. En otro tenor, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes y da lectura al oficio dirigido a su persona, de parte de la Directora del Instituto de la Mujer, quien se encuentra presente en caso de existir alguna aclaración, en la que solicita, para ser incluido en la presente sesión del H. Cabildo, un punto de acuerdo, en el cual se autorice a la C. Presidenta Municipal, para suscribir convenios específicos con el Instituto Nacional de la Mujer, a fin de participar en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el Ejercicio Fiscal 2019-2020; continuando con la voz, el C. Secretario del R. Ayuntamiento menciona que, no obstante que son facultades que asisten por Ley a la Ejecutiva Municipal y a bien de cumplir con la formalidad que le solicitan a la Directora del Instituto en comento, es por eso que, pone a consideración del Pleno dicho asunto; en ese mismo orden de ideas, el Síndico Municipal, menciona y precisa, que son facultades propias e inherentes de la C. Alcaldesa, establecidas dentro de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en tanto que si un ente, solicita la ratificación de las mismas, no ve ningún problema en aprobar dicho asunto; por lo que el H. Cabildo toma el siguiente punto de acuerdo.- 575.- *Se Aprueba por Unanimidad, autorizar a la C. Juana Leticia Herrera Abo y al Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Presidenta Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, respectivamente; para suscribir Convenios Específicos con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a fin de poder participar en el programa de recursos de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2019-2020, lo anterior con fundamento en los Artículos 26, 52 Fracción VI, 53 y 85 Fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese el presente acuerdo a los C. C. Tesorero y Contralor Municipales y a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer. A* Continuación, hace uso de la palabra la C. Alcaldesa, misma que informa que en el tema del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), gracias a que se discutió dicho asunto en el Pleno del H. Cabildo, además de la oportuna intervención del C. Gobernador del Estado con el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de México, es que se liberó el recurso del programa en cuestión, con 3 millones menos, pero llegó; así mismo expresa con el debido respeto al H. Cabildo que, las acciones que toma como Presidenta Municipal, no son berrinches, indicando que, si tiene que volverse de cabeza, gritar, exigir o que

baile el Jarabe Tapatío, para que llegue el recurso a la Ciudad, lo hará, así como habrá de hacer todo o que este a su alcance como Presidenta Municipal, para el bienestar de Gómez Palacio, de esa misma forma menciona que quien no esté de acuerdo, considerando que sus acciones son berrinches, mejor será que no se presente en la sesión; de éste modo y siendo las 14:00 horas, solicita la anuencia del H. Cabildo para retirarse de la presente sesión por cuestiones médicas. En seguida el C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicita al Segundo Regidor que continúe presidiendo los trabajos de la presente sesión; de esta forma se le otorga la voz al Síndico Municipal, mismo que comunica a los presentes respecto a la reunión que se llevó a cabo con los miembros de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado "Expo-Feria Gómez Palacio, Durango" el día 14 de febrero del presente año, en la cual se aprobó que, el evento anual de la Expo-Feria Gómez Palacio, en su edición 2019, se realice en el periodo comprendido del 07 de junio al 07 de julio del año en curso, por lo que H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: 576.- *Se Aprueba por Unanimidad, que el evento anual de la Expo-Feria de Gómez Palacio, Durango, en su Edición 2019, se lleve a cabo en el periodo comprendido del 07 de Junio al 07 de Julio de 2019, conforme lo establece el Artículo Segundo, Fracción I del Decreto Número 447, que crea al Organismo Público Descentralizado Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de Mayo de 1998.- Comuníquese lo aquí acordado al Tesorero y Contralor Municipales y al Director General del mencionado Organismo, para que procedan en consecuencia.* A continuación el C. Secretario del R. Ayuntamiento hace mención del oficio que se recibió en la misma, de parte del Octavo Regidor, el cual está dirigido a los miembros del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango, en el cual manifiesta que por motivos de carácter personal, no le es posible desempeñar temporalmente la encomienda como Octavo Regidor que el pueblo de Gómez Palacio, Durango ha tenido a bien conferirle para el periodo 2016-2019 del Honorable Ayuntamiento, por lo cual, solicita que se le otorgue licencia con carácter de indefinida con efectos a partir del día 27 de febrero de 2019; continuando con la voz, sigue diciendo el C. Secretario del R. Ayuntamiento que, de acuerdo al Artículo 64 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la cual establece que, cuando son solicitudes unilaterales y personales, deberán ser sometidas a consideración ante el pleno del H. Cabildo; antes de someter a votación dicho asunto, se le concede la voz al Síndico Municipal, mismo que, agradece al Octavo Regidor todas las aportaciones que ha realizado a éste H. Cabildo, además de desearle todo el éxito en su nuevo proyecto personal, externando sus mejores deseos como Síndico Municipal. En ese mismo tenor, se le otorga la palabra al Décimo Cuarto Regidor, quien le desea al Octavo Regidor el mejor de los éxitos, de igual forma, agradece el apoyo y aportes que a bien ha tenido para darle al pueblo de Gómez Palacio, reconociendo el profesionalismo que ha mostrado dentro de sus comisiones de

trabajo y con el convencimiento de que le irá mejor, ya que viene mejores tiempos para la ciudad, manifestando su apoyo y respaldo al mismo. En ese mismo orden de ideas, la Décima Tercera Regidora externa su sentimiento de tristeza por la licencia solicitada por el Octavo Regidor, comenta que independientemente de lo que suceda en un futuro, espera que su amistad persista, ya que han hecho una muy buena amistad, menciona también que ha sido un honor para ella, compartir ésta mesa de trabajo con él, personalmente externa su cariño por él y su familia, reconociendo que siempre ha tenido una palabra de aliento para dar apoyo a los miembros del H. Cabildo y para servir al pueblo de Gómez Palacio. En ese mismo tenor se le concede la palabra al Octavo Regidor, quien agradece a cada uno de los integrantes del H. Cabildo sus palabras de aliento y muestras de apoyo a su nuevo proyecto, y dice que independientemente de los diferentes colores e ideologías, se ha conformado una muy buena amistad, menciona que no le queda más que, agradecer a todo el personal que labora en el Palacio Municipal, así como a la C. Alcaldesa; menciona que su trabajo como Regidor, ha sido una de las mejores experiencias de vida y considera que tal vez en algún otro momento puedan cruzarse en el servicio, puesto que a todos quienes conforman el H. Cabildo al igual que a él, les gusta servir; por último, bendice a los presentes y a la Ciudad de Gómez Palacio. A continuación, el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo. - 577.- *Se Aprueba por Unanimidad, conceder Licencia de forma indefinida para separarse de las funciones y obligaciones como Octavo Regidor, al C. Lic. Ibram Ibrahim López Mangur, con efecto a partir del día 27 de febrero del presente año. Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para convocar al suplente a ocupar el cargo de Octavo Regidor, en la próxima sesión, lo anterior con fundamento en el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo anterior al Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y a la parte interesada para que procedan en consecuencia.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el Segundo Regidor, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 14:06 horas del día de su inicio.- Damos Fe.-*

C. Juana Leticia Herrera Ale
Presidenta Municipal

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Septima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Manzur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento